

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL Nº 155/18

Nº **238**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 572/18 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: 13/07/18

Girado a la Comisión Nº: C/B AP

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
05 JUN 2018
MESA DE ENTRADA
N° 238 Hs. 1141 FIRMA:

USHUAIA, 31 MAY 2018

VISTO la Nota N° 011/18 Letra: M.S.U. presentada por la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Presidente del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones inherentes a su función legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH-BUE (ida: 30/05/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH-BUE- (ida: 30/05/18) a nombre de la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Presidente del Bloque M. P. F., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 572 / 2018

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

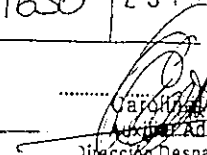
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 1658	29 MAY 2018	HOEA 15:44
 Juan Carlos ARCANDO Jefe de Gabinete Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

NOTA Nº 011/18
Letra: M.S.U.

Ushuaia, 29 de mayo de 2018

Sr. Presidente
Legislatura Provincial
de Tierra del Fuego
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitar arbitre los medios necesarios para tramitar un pasaje aéreo por el tramo Ushuaia - Buenos Aires con fecha 30/05/2018 de ser posible por la tarde o en el último vuelo a nombre de quien la suscribe.

Motiva el presente requerimiento la necesidad de asistir a reuniones referidas a mi labor legislativa en dicha ciudad.

Así mismo solicito se liquiden los tres días de viáticos correspondientes.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO